



Chocan diputados y TEPJF sobre fallo para que una mujer presida el instituto electoral

EMIR OLIVARES, ENRIQUE MÉNDEZ Y FABIOLA MARTÍNEZ

La sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que sea una mujer quien presida el Instituto Nacional Electoral (INE) derivó ayer en un choque de opiniones entre esa autoridad y la Cámara de Diputados.

La opción de una controversia constitucional surgió en San Lázaro como salida al diferendo, pero el tribunal replicó que la solución se reduce a unos ajustes en la convocatoria para la elección de nuevos consejeros del INE.

Legisladores y la Dirección Jurídica de la Cámara estimaron que los diputados están imposibilitados legalmente para cumplir la sentencia.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ignacio Mier (Morena), detalló que acatar el fallo implicaría modificar la convocatoria para designar a cuatro consejeros, lo que atentaría contra los derechos de los 664 aspirantes ya registrados bajo los términos conocidos: 460 hombres y 204 mujeres.

La Dirección Jurídica de San

Lázaro expresó en un análisis que "hay una imposibilidad jurídica del cumplimiento de dicha sentencia", debido a que fue notificada el 27 de febrero de 2023, mientras la etapa de registros de aspirantes al Consejo General del INE cerró el día 23.

"Al acatar la decisión de aquella autoridad jurisdiccional electoral, se estarían violentando los derechos de las personas que previamente solicitaron su registro, transgrediendo los principios electorales, como lo es la certeza jurídica", apuntó.

Sólo un par de ajustes

En una tarjeta informativa, el tribunal reviró que el fallo del 22 de febrero para modificar la convocatoria tiene como "único efecto" que la quinteta reservada para la presidencia se integre sólo por mujeres, para lo cual se tendrían que hacer apenas un par de ajustes al texto.

El fallo del tribunal, emitido el miércoles de la semana pasada, la víspera del cierre de registro de aspirantes, revierte la decisión de los diputados, que acordaron elegir al

presidente del INE de una quinteta mixta, integrada por tres personas de un género y dos de otro, con base en la convocatoria publicada el 16 de febrero.

La sentencia "pone en un aprieto jurídico al pleno de la Cámara, porque ya se había concluido la primera etapa del registro. Muchos de los aspirantes se apuntaron por la aspiración de ser presidente (del INE)", señaló Mier en conferencia tras la reunión de la Jucopo.

“

Legisladores argumentan imposibilidad jurídica; violarían derechos de aspirantes

El panista Santiago Creel, presidente de la mesa directiva, afirmó que una de las vías jurídicas para resolver el diferendo es la controversia constitucional. En conferencia de prensa, enfatizó que hay consenso entre los coordinadores de los grupos parlamentarios en que el debate es por una invasión de facultades por parte del órgano judicial.

El contenido de la sentencia se dio a conocer al pleno en el orden del día de la sesión de ayer. El asunto fue turnado a la Jucopo para su análisis, a fin de que formule preguntas a la sala superior del TEPJF para resolver el diferendo. Por unanimidad, los diputados votaron contra la petición de la magistrada Janine Otálora de que muestren los expedientes de los aspirantes al Consejo General del INE.

El tribunal apuntó que para modificar la convocatoria sólo tendrían que sustituirse todos los apartados que dicen "consejera presidenta o consejero presidente" por "consejera presidenta". En la parte que habla de la quinteta para dirigir el INE, tendría que eliminarse el ordenamiento de que será mixta por el de que será sólo para mujeres.